

## TRAMITADO Fecha. 20 NOV 2014

Ordena pago de honorario al Receptor Judicial que se indica. Obra: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH.

N° Contrato SAFI 121158

Santiago, 2 0 NOV 2014

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) Nº 8 1 2

**VISTOS** 

: La Resolución DGOP (E) Nº 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2014, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio  $N^{\circ}$  3600, de fecha 17

de noviembre de 2014, y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600 de

2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, la boleta emitida, por el monto indicado, corresponde a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

## **RESUELVO:**

1.- PÁGUESE al Receptor Judicial de la ciudad de Valparaíso, don Gonzalo Remigio Jerez Torres, la cantidad que se señala y que le corresponde percibir a título de honorario por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH; conforme a lo dispuesto en los Decretos M.O.P Nºs: 1538/2011, 2645/2012, 2683/2012, 2685/2012, 378/2013, 1113/2013, 44/2014.

NOMBRE RECEPTOR	CIUDAD BOLETA	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Gonzalo Remigio Jerez Torres	Valparaíso	195	12-11-2014	400.000

- 2°.-El pago del monto aludido en el número anterior, y detallado a continuación, se hará al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS.- (\$400.000.-) con cargo al compromiso de fondos Nº 5026 de fecha 20 de febrero de 2014 y a la asignación presupuestaria L.P.2014 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infracstructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fiscal Nacional